



PUNTA ARENAS, Abril 28 de 2009

NUM. 1373 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°2272, recaído en Oficio Ord. N° 07, de 15 de Abril de 2009, del Encargado OMIL de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 28 de Abril de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldíos 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EMPLEO (SLE) PARA PERSONAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, de 01 de Abril de 2009, suscrito entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva-

DISTRIBUCION:

- SENCE Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Alcaldía
- Desarrollo Económico Local
- Secretaría Comunal de Planificación
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-